

# Introducción

---

La Unión Europea es una organización única a la que los Estados miembros le han transferido una serie de funciones y tareas, cuya organización institucional está estructurada en tres grandes bloques: instituciones, órganos consultivos e instituciones monetarias y financieras. Además dispone de organismos descentralizados, agencias y órganos interinstitucionales que colaboran en su funcionamiento.

En todas las etapas por las que ha atravesado la UE, uno de los obstáculos que ha tenido que ir salvando ha sido el sistema de toma de decisiones con la que se había dotado inicialmente. Este fue uno de los problemas centrales, puestos de manifiesto en el Libro Blanco, a mediados de la década de los años ochenta, cuando se planteó el establecimiento de un mercado único en Europa. La rigidez en el proceso de toma de decisiones, basado en el criterio de la unanimidad, frenaba todo avance para el desarrollo de la integración europea. A partir del Acta Única se incorporó el voto por mayoría cualificada, dejando solo algunas decisiones por unanimidad.

Desde su creación, la UE ha ido transformando progresivamente su proyecto de integración a medida que se han ido cubriendo etapas, que a lo largo del tiempo han pasado por el establecimiento de una unión aduanera, un mercado único y una Unión Económica y Monetaria (UEM) con una moneda única. El Tratado de Maastricht por el que se establece la UEM y la moneda única, abrió la vía para la creación de instituciones monetarias europeas propias, como el Banco Central Europeo (BCE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). Con la creación de la moneda única se culminó una de las etapas más importantes de la integración económica y monetaria europea. Desde su creación, el euro se ha convertido en la segunda moneda internacional utilizada en las transacciones financieras, detrás del dólar y como moneda de reserva ocupa el segundo puesto detrás del dólar en las reservas de los bancos centrales.

Si bien las modificaciones de los últimos Tratados han ido concediendo más poder legislativo al Parlamento Europeo, con el Tratado de Lisboa (en vigor desde el 1 de diciembre de 2009), se incrementa aún más ese poder, colocándolo al mismo nivel que el Consejo en el proceso de decisión de la mayor parte de las

leyes comunitarias, incorporando así un cierto equilibrio en el proceso de toma de decisiones en la función legislativa de ambas instituciones.

La crisis financiera internacional iniciada en agosto de 2007 terminó afectando de manera muy profunda al funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM), especialmente a partir de 2010, con el desencadenamiento de la crisis de Deuda Soberana. En el Consejo Europeo de mayo 2010 se crearon mecanismos financieros para mejorar la gobernanza económica y poder hacer frente a la crisis financiera de los Estados miembros. Más tarde se han tomado otras medidas dirigidas a mejorar el funcionamiento del sistema.

La crisis financiera, y especialmente la crisis de Deuda Soberana, han hecho necesario replantear la responsabilidad de algunas instituciones y órganos de la UE y de la UEM y de los Estados miembros participantes en la moneda única, en cuanto al cumplimiento de las funciones en materia de estabilidad y de responsabilidad fiscal y financiera.